



PROGRAMA CONSTITUYENTE

ELIZABETH MUJICA

DISTRITO 20



1. MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN CONTRA LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS

Para nadie es un misterio darnos cuenta de que el clima está cambiando... Hace 20 años en la Región Metropolitana, lugar en que vivimos, en los inviernos llovía y llovía con tal fuerza de que no podíamos siquiera cruzar las calles, los adultos llegaban tarde al trabajo, los niños y niñas muchas veces no iban al colegio y lamentábamos ver en la televisión como los más desfavorecidos se le llovían las casas y pedían la urgente ayuda del municipio, que a veces llegaba y otras veces no... Hoy todo es distinto, llevamos cerca de 15 años con una mega sequía que nos tiene sin agua para consumo humano, incluso hoy según fuentes del gobierno, 136 comunas cuentan con decretos de escasez hídrica, es decir no pueden abastecer de agua potable a la totalidad de su población sin ayuda externa. Esta situación gravísima, según científicos expertos del IPCC no cambiaría en los próximos 50 años, por ende a través de esta nueva constitución tenemos que prepararnos para este escenario, de lo contrario, este esfuerzo no servirá de nada.

2. MEDIOAMBIENTE: EL AGUA COMO UN DERECHO HUMANO

Los cambios climáticos y la ambición humana en conjunto han deteriorado nuestro Medioambiente como nunca había acontecido. En la Región Metropolitana con la mega sequía que nos ha azotado por 20 años tenemos un gran problema, el asegurar el suministro de agua potable a toda la ciudad, pero ¿Cómo lo podemos hacer si cada vez las lluvias son más escasas y la comunidad científica prevé que será así por los próximos 40 años? Gracias a la Cordillera y sus Glaciares que nos proveen cerca del 70% del agua que consumimos hemos sostenido esta crisis pero esta no es una solución a largo plazo pues estos glaciares, con un valor estratégico incalculable, hoy no están protegidos y están a merced de proyectos mineros y de la industria hidroeléctrica. Así llegamos a una situación que debemos cambiar de raíz, resguardando el agua potable y priorizando el consumo para todas las familias, localidades, caseríos, comunidades, ciudades y regiones.



3. BIENESTAR ANIMAL

En una nueva constitución que busca mirar hacia el futuro y mejorar lo que ya tenemos, no podemos dejar de mantener presente a los animales no humanos, parte del planeta al igual que nosotros. Es digno de una discusión del siglo pasado el legitimar el que jurídicamente un animal, tan animal como nosotros, sea definido como un mueble, sería una deshonra a nuestra propia dignidad el alargar una condición inaceptable.

Esta forma de verlos tampoco se puede reducir a un tecnicismo legal también podemos deconstruir nuestro trato diario hacia ellos, ¿seremos lo suficientemente justos?

Al realizar la reflexión anterior no podemos dejar de pensar acerca de las malas prácticas de la industria Ganadera, el entretenimiento en base al sufrimiento animal u otras iniciativas que algunas llaman “deporte” todas estas actividades que urge erradicar

4. MUJERES

La redacción de esta Nueva Constitución será única al contener paridad entre mujeres y hombres, lo que significa que hay una expansión de la Democracia Representativa, esto gracias al trabajo de muchas agrupaciones feministas que han organizado y levantado la voz ante la desigualdad, la violencia estructural y feminicida que existe en barrios y comunidades.

La violencia sistemática a mujeres, niñas y comunidades LGBTTTQIA+ debe ser considerada prioridad nacional, el número de feminicidios aumenta cada año, según los registros de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, en este sentido se deben otorgar garantías constitucionales que deben consagrarse como derechos colectivos de las mujeres. Prevención Sanción y Reparación son principios inherentes para erradicar la violencia contra las mujeres.



5. + DEMOCRACIA MEJOR PAÍS

La Democracia representativa parece estar llegando rápidamente a la obsolescencia, tanto el congreso, como el poder ejecutivo y el judicial cuentan con un rechazo de la gran mayoría de la ciudadanía, las cuales manifestaron su rabia y decepción en las calles, llegando al Estallido Social, aquella Revuelta Popular donde todas, todos y todes fuimos una sola voz que a través de canticos, consignas, performances y carteles exhibían las causas que solicitaban que los poderes del Estado dieran respuesta.

Una ciudadanía exigente y cada vez más informada demanda mayor participación en las decisiones y esto se logra a través de medidas pertenecientes a la Democracia Directa.

El referéndum, el plebiscito, la descentralización de la toma de decisiones y la consultas ciudadanas son los mecanismos más utilizados de democracia directa en América Latina y los que solicitamos enrielar a la brevedad e incorporarlos a las dinámicas de prácticas democráticas.

6. DERECHOS HUMANOS

En el presente, aún traemos a cuentas en la memoria histórica las heridas de un pasado por los crímenes de lesa humanidad no resueltos de la dictadura cívico -militar, sumamos los acontecimientos ocurrido desde el 18-O, donde la represión de la fuerzas de seguridad que a partir del uso indiscriminado de sus armas, cobraron víctimas fatales y traumas oculares por el impacto de perdigones antidisturbios, entre otros, según información de la Coordinadora de Víctimas de Trauma Ocular, existe una lentitud en los procesos judiciales de estas causas y una falta de respuestas por parte del gobierno de Sebastián Piñera y del propio Estado.

La Nueva Constitución buscará de valorar, proteger y promover los Derechos Humanos desde el Derecho interno del país y desde la óptica del Derecho Internacional junto a los Tratados Internacionales en esta materia.



Los Derechos Humanos en la nueva constitución deben ser progresivos y garantizar el acceso a la justicia, a la democracia para las mujeres, hombres, niñas, niños, niñas y adolescentes, las comunidades LGTBTTQIA+, adultos mayores, pueblos originarios, migrantes y la naturaleza.

Sobre la Naturaleza, se espera que a nivel internacional sea reconocido el artículo N° 31 que indica: “A que un medio ambiente sano, sea un derecho humano”, puesto que la incorporación de este nuevo apartado contiene otros derechos humanos, como el derecho a la vida o a la salud, no obstante en la Nueva Constitución este derecho debe ser consagrado y su incorporación expresa que su carácter es interrelacionar, integral e intergeneracional.

7. PUEBLOS ORIGINARIOS

Para resolver los problemas he aprendido a reconocer las causas y consecuencias y no desconocer ni aplazar los caminos para una solución real, esta frase que seguramente aplicamos todos y todas en las distintas fases de nuestra vida, también aplica para la relación con nuestros pueblos originarios.

La verdad histórica retrata como pueblos indígenas asentados en nuestros territorios fueron invadidos por la Corona Española y a posterior por el nuevo Chile, sufriendo vejámenes, siendo expulsados a sangre y fuego de los territorios. A esta altura cuando hemos tomado alta conciencia del valor del respeto a los derechos humanos, no podemos desligarnos de nuestra responsabilidad de reparar, en parte, el genocidio y expulsión de sus territorios que sufrieron nuestros Pueblos Originarios.

Para materializar lo anterior, considero pertinente el escuchar las verdaderas demandas del Pueblo Mapuche, las llamadas “históricas” y no necesariamente las que nosotras como chilenas y chilenos quisiéramos ofrecer. Seamos claras, las demandas apuntan hacia la autonomía, autodeterminación y devolución de tierras.